



Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 120-2017-MPH

Huaral, 25 de Abril de 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO; El Acta del Comité de Control Interno N° 04-2017-MPH-CCI, la Resolución de Alcaldía N° 099-2016-MPH donde se Conformar el Comité de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Huaral y el Acta de Instalación del Comité de Control Interno en la Municipalidad Provincial de Huaral de fecha 22 de Abril de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades Provinciales y Distritales son órganos del Gobierno Local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Ley N° 28716 – Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, se regula el funcionamiento, establecimiento, mantenimiento y evaluación del Sistema de Control Interno en todas las Entidades del Estado, son el propósito de cautelar y fortalecer sus sistemas administrativos y operativos con actividades de control previo, simultáneo y posterior, para el debido y transparente logro: de los fines objetivos y metas institucionales; así como contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción.

Que, la Directiva N° 13-2016-CG/GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", aprobada por Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, señala que el Comité de Control Interno es responsable de promover, orientar, coordinar y realizar seguimiento a las acciones para la implementación del SCI; siendo las funciones y responsabilidades de sus miembros especificadas en el Reglamento del Comité, el cual es elaborado por este y aprobado por el Titular de la entidad.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 099-2016-MPH del 14 de Abril de 2016 se conformó el Comité de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Huaral.

Que, el Comité de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Huaral en reunión de fecha 24 de abril de 2017, aprobó el proyecto del Reglamento del CCI que estable los lineamientos generales como guía e instrumento de ayuda para el funcionamiento del Comité de Control Interno, definiendo las responsabilidades de sus integrantes, dependencia y nivel de autoridad, así como la estructura orgánica de los Equipos de trabajo que la integran para la implementación del Sistema de Control Interno.

Que, con Acta N° 04-2017-MPH-CCI, la Gerencia Municipal, remite el Proyecto de Reglamento del CCI, aprobado en la reunión por dicho Comité a fin de que tenga a bien formular el proyecto de resolución de alcaldía para su aprobación y trámite correspondiente.

ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° Y ARTÍCULO 43° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Reglamento del Comité de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Huaral, siendo parte integrante el Anexo N° 1 de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a los miembros del Comité de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Huaral, la implementación de las disposiciones de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR a todos los funcionarios y responsables de cada una de las unidades orgánicas de la Entidad, la importancia y la necesidad de la implementación del Sistema de Control Interno.

Sito Web: www.munihuaral.gob.pe - Correo: mph@munihuaral.gob.pe
Plaza de Armas de Huaral s/n - Huaral - Telf.: (01) 246-2752 / 246-3617

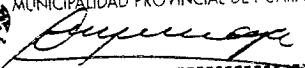
Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 120-2017-MPH

ARTÍCULO 4°.- PUBLICAR la presente Resolución de Alcaldía en la Página Web de esta Corporación Edil (www.munihuaral.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

ANA AURORA KOBAYASHI KOBAYASHI
Alcaldesa de Huaral

